

SÍNTESIS DE PRENSA LOCAL SÁBADO 21 DE JULIO DE 2018

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVERGENCIA QUERÉTARO

DESIGNA IEEQ INTERVENTORA PARA EL PARTIDO CONVERGENCIA QUERÉTARO

La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) designó a Sandra Zermeño Ortiz, Técnica Electoral adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, como interventora en el procedimiento de liquidación del partido político local Convergencia Querétaro. La funcionaria pública cuenta con experiencia en materia de fiscalización y auditoría en materia electoral, quien de conformidad con el artículo 132 del reglamento de Fiscalización, contará con facultades de actos de administración sobre el patrimonio del partido. Al respecto, la presidenta de la comisión, Yolanda Elías Calles Cantú, explicó que la pérdida de registro del partido político local procede de oficio, al no haber obtenido en la pasada elección del 1 de julio del presente año, al menos el 3% de la votación válida emitida para la elección de diputaciones de mayoría relativa. Señaló que el partido ya fue notificado del inicio del procedimiento de liquidación y que la designación de la funcionaria, es una medida preventiva para salvaguardar los recursos con los que dispone Convergencia Querétaro. En la sesión extraordinaria participaron la secretaria y la vocal de la comisión, consejeras María Pérez Cepeda y Gema Morales Martínez, respectivamente; el consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles; el Secretario Ejecutivo, José Eugenio Plascencia Zarazúa; y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Roberto Ambriz Chávez. (DQ 3, EUQ 3, AM 2, N 4)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/21-07-2018/inicia-ieeq-proceso-de-liquidacion-del-partido-convergencia>

<https://codiceinformativo.com/2018/07/designa-ieeq-interventora-para-liquidacion-del-partido-convergencia-queretaro/>

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/ieeq-inicia-proceso-de-liquidacion-de-convergencia-1854190.html>

<http://amqueretaro.com/queretaro/politica-queretaro/2018/07/20/designan-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro>

<https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/716843-designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<https://soyqro.com/ieeq-alistan-salida-de-convergencia-queretaro/>

<http://vozimparcial.com.mx/2018/07/20/adios-convergencia-queretaro/44384/>

<https://redinformativa7.com/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<https://noticierouniversal.com/mexico/inicia-proceso-de-liquidacion-del-partido-convergencia-queretaro/>

<http://www.notimex.gob.mx/ntxnotaLibre/568047>

<http://circulonoticias.com/2018/07/20/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://elqueretano.info/trafico/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://adninformativo.mx/designa-ieeq-interventora-liquidacion-convergencia-queretaro/>

<http://www.periodicodebatepolitico.com.mx/inicia-el-ieeq-proceso-de-liquidacion-de-convergencia-queretaro-tras-perder-registro/#.W1NTDtJKiM>

<http://acustiknoticias.com/2018/07/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://miledqueretaro.com.mx/?p=16286>

<http://informativoq.com.mx/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://sinpermiso.mx/?p=15572>

<http://poderciudadanoradio.com/2018/07/20/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://www.expressmetropolitano.com.mx/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

<http://www.queretaro24-7.com/designa-ieeq-interventora-para-el-partido-convergencia-queretaro/>

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

IMPONEN INDEPENDIENTES LIDERAZGOS PARTIDISTAS

Por Guillermo González

El fenómeno de los candidatos independientes, que llegaron como una esperanza de refrescar el ambiente político, al final del proceso electoral reveló su verdadero rostro. Los únicos que tuvieron oportunidad fueron aquellos líderes que, sin un espacio en sus partidos, pudieron mantener una estructura similar y competir para ganar. A la convocatoria del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** para registrarse para competir como candidato independiente respondieron 61 ciudadanos que presentaron sus manifestaciones de intención para aspirantes a candidaturas independientes en el proceso electoral 2017-2018, dentro del plazo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General. Del total de manifestaciones presentadas del 19 de septiembre al 17 de octubre del presente año, 37 corresponden al cago de ayuntamiento y 24 a diputaciones locales de mayoría relativa. De ellos, sólo 51 aspirantes iniciaron con la búsqueda de los respaldos ciudadanos. 30 para abanderar fórmulas de Ayuntamiento como candidatos a Presidentes Municipales y 21 más por una diputación local. Finalmente, apenas 31 aspirantes a candidaturas independientes pudieron competir en las elecciones constitucionales. Sin embargo, nueve meses después, únicamente dos candidatos independientes lograron colocarse como ganadores de la elección en la que compitieron. Los expriistas J. Belem Ledesma Ledesma y José Antonio Mejía Lira. Ambos como presidentes municipales de San Joaquín y Tequisquiapan, respectivamente. Ambos expresidentes municipales de sus municipios en el pasado por el Partido Revolucionario Institucional

(PRI). Ambos con un liderazgo propio dentro de su comunidad. En el caso de Belem Ledesma, ganó la municipalidad de San Joaquín por primera vez para un candidato que no iba abanderando las siglas del PRI, aunque él haya sido priista hasta antes de registrarse como Independiente en octubre de 2017, con el 36.5 por ciento de la votación. Mientras que en el caso de Antonio Mejía, también un expriista hasta el día en que presentó su carta de intención para ser considerado como aspirante a candidato independiente por parte del **IEEQ**, obtuvo la presidencia municipal tequisquiapense con el 23.4 por ciento de los sufragios totales emitidos. Otro candidato independiente que tuvo buena rentabilidad electoral, es el colonense, y también expriista e hijo del exalcalde Leopoldo Bárcenas Uribe, Leopoldo Bárcenas Hernández, el cual alcanzó una votación favorable del 20.7 por ciento, sólo abajo del candidato panista y presidente municipal en reelección José Alejandro Ochoa Valencia, para quien el **IEEQ** computó el 27.1 por ciento de los votos. Los tres candidatos independientes mejor rankeados al final de la elección, comparten pasado partidista común, y el contar con un liderazgo que les permitió competir. Además, les dio la oportunidad de construir una estructura operativa similar a la que tiene los partidos políticos. De modo que, aunque legalmente eran candidatos independientes, en los hechos sólo se trató de candidatos sin partido, pero que operaron y desarrollaron sus campañas, incluyendo el éxito de las mimas, en una base semipartidista.

<https://elqueretano.info/trafico/imponen-independientes-liderazgos-partidistas/>

DENUNCIAS

REVOCA TRIBUNAL ELECTORAL ASUNTO RELATIVO A PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF en la sentencia emitida en el juicio SM-JRC-150/2018, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitió una nueva sentencia para el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ-RAP-41/2018. Previamente, la Sala Regional Monterrey del TEPJF dictó sentencia en la cual se revocó la sentencia dictada por este Tribunal Electoral y ordenó que, en plenitud de jurisdicción, emitiera una nueva bajo parámetros específicos, en donde los hechos denunciados se analicen conforme al tipo de “uso indebido de recursos públicos”, sin tomar en consideración la promoción personalizada y actos anticipados de campaña. Se precisa que en el recurso de apelación TEEQ-RAP-41/2018, Guillermo Vega Guerrero impugnó la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente IEEQ/PES/005/2018-P, por medio de la cual se le sancionó por la comisión de actos anticipados de campaña y vulneración de las normas de propaganda. En el caso, en plenitud de jurisdicción, el Tribunal Electoral concluyó que con los elementos probatorios que integran el expediente, no se acreditó que haya existido un uso indebido de los recursos públicos para influir en la competencia entre los partidos políticos. Por lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, se resolvió revocar la resolución impugnada en lo relativo al uso indebido de recursos públicos. (N 4)

REVOCA TEEQ SANCIÓN A MEMO VEGA POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

El TEEQ revocó por segunda ocasión, la amonestación verbal impuesta en contra del presidente municipal de San Juan del Río, el panista Guillermo Vega Guerrero, quien fue sancionado por actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de los recursos públicos por el IEEQ. La denuncia se derivó por un evento que realizó el alcalde electo denominado Rosca de Reyes, con motivo de la celebración del 6 de enero, en el cual se dio comida y regalos apoco más de 5 mil asistentes que se dieron cita en la Plaza Independencia donde se realizó el festejo. El IEEQ determinó que durante el evento que se realizó el 7 de enero, sí hubo diversas faltas ya que supuestamente fueron repartidas gorras, playeras y diversos regalos con la inscripción Memo Vega, por lo que impuso una sanción verbal al entonces candidato a la alcaldía Guillermo Vega. Fue el pasado 22 de junio, dos

semanas antes de las elecciones del 1 de julio, cuando el TEEQ revocó por primera vez la amonestación a Guillermo Vega, ya que durante el análisis que realizaron en la dependencia electoral no encontraron elementos que probaran las acusaciones al entonces candidato. Posteriormente, la Sala Regional Monterrey del TEPJF dictó una sentencia en la cual se revocaba la sentencia dictada por el TEEQ antes mencionada, y ordenó en plenitud de jurisdicción, que emitiera una nueva sentencia bajo parámetros específicos, en donde los hechos denunciados se analizaran para saber si se hizo el “uso indebido de recursos públicos” sin tomar en consideración la promoción personalizada y actos anticipados de campaña. (EUQ 4, DQ 3)

TRIBUNAL ELECTORAL REVOCA SANCIÓN A GUILLERMO VEGA GUERRERO

Por Marco Estrada

En el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ-RAP-41/2018, Guillermo Vega Guerrero impugnó la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), dentro del expediente IEEQ/PES/005/2018-P, por medio del cual se le sancionó por la comisión de actos anticipados de campaña y vulneración de las normas de propaganda. Vega Guerrero pidió que se revocara la resolución impugnada y se decretara la inexistencia de las violaciones a la normativa electoral que se le acreditaron, argumentando que la resolución impugnada fue emitida sin analizar la totalidad de los argumentos vertidos por las partes y que carece de respaldo probatorio suficiente para justificar las infracciones que se le adjudican. En el estudio del caso, el Tribunal Electoral consideró fundado el agravio de Vega Guerrero, ya que se advirtió que, en los hechos que originaron la denuncia, no se realizó un llamamiento expreso al voto de manera explícita o inequívoca, ni de apoyo o rechazo a una opción electoral. Por tanto, el Tribunal Electoral resolvió revocar la resolución impugnada y declarar inexistentes las violaciones que se le atribúan a Guillermo Vega Guerrero, dejando sin efectos la sanción impuesta. Se desecha medio de impugnación por falta de interés jurídico. En el juicio local TEEQ-JLD-63/2018, la parte actora impugnó la resolución emitida por el Consejo Municipal de Peñamiller del IEEQ, que aprobó el registro de la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido Nueva Alianza. La actora argumentó que la resolución impugnada vulneraba su derecho de ejercicio al voto. Sin embargo, en ningún momento se refirió una vulneración a su esfera jurídica, o violación alguna a sus derechos de votar y ser votada. Por lo tanto, el Tribunal Electoral determinó que la resolución impugnada no supone afectación alguna a la parte actora, por lo cual, carece de legitimación para impugnar dicha resolución. En consecuencia, el Tribunal Electoral resolvió desechar el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la falta de interés jurídico. (AM 2)

<http://amqueretaro.com/queretaro/2018/06/22/tribunal-electoral-revo-ca-sancion-a-guillermo-vega-guerrero>

REVOCA TEEQ SANCIÓN A MEMO VEGA POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Por Paulina Rosales

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) revocó por segunda ocasión, la amonestación verbal impuesta en contra del presidente municipal de San Juan del Río, el panista Guillermo Vega Guerrero, quien fue sancionado por actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de los recursos públicos por el Instituto Electoral del Estado (IEEQ). Martín Silva Vázquez, magistrado presidente del TEEQ, explicó que Vega Guerrero, quien contendió por la reelección en este proceso electoral, fue denunciado tras realizar un evento en enero denominado Rosca de Reyes, en el que se repartió alimento, bebidas y otros productos. A raíz de esto fue sancionado por la promoción personalizada, actos anticipados de campaña y por el uso de recursos públicos destinados para la celebración de este evento. No obstante, la resolución del TEEQ fue impugnada ante la Sala Regional Monterrey y en este sentido, Silva Vázquez explicó que se les ordenó investigar por segunda ocasión

si se acreditaba el uso indebido de los recursos para la celebración de dicho evento. “La determinación después de haber llevado a cabo este análisis es que no existe medio probatorio idóneo, no existen las pruebas suficientes que pudieran acreditar que hubo un uso indebido de los recursos públicos (...) en el expediente, en la indagatoria, no existe una sola prueba acerca de cómo se pagó, se cubrió (el evento)”, afirmó. Cabe recordar que en junio de este año, el TEEQ aprobó revocar la resolución del IEEQ, impugnada por Vega Guerrero, esto tras declarar inexistente las violaciones que se le atribuían.

<https://adnformativo.mx/revoca-teeq-sancion-memo-vega-actos-anticipados-campana/>

REVOCA TEEQ SANCIÓN CONTRA PEGUEROS

Por Ángel Rodríguez

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) resolvió un recurso de apelación donde Manuel Velázquez Pegueros, quien fuera candidato al segundo distrito local por la coalición integrada por el PAN y PRD, por supuestos actos anticipados de campaña; anteriormente se determinó de forma oficial que si hubo dichos actos, razón por la cual procedió una amonestación verbal, por lo que Velázquez Pegueros se inconformó argumentando que la autoridad responsable realizó un estudio inexacto de publicaciones en la red social Facebook. Ahora el TEEQ determinó que dichas publicaciones efectuadas no advirtieron de manera expresa "clara e inequívoca" alguna manifestación para votar en favor de alguna candidatura o partido político, por lo cual resolvieron revocar la resolución y dejar sin efecto las sanciones impuestas.

<https://www.meganoticias.mx/queretaro/noticia/revoca-teeq-sancion-contra-pegueros/15388>

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN RENOVARÁ SUS 32 DIRIGENCIAS

Por Víctor Polenciano

En el mes de noviembre serán revocadas todas las dirigencias del PAN en el país, informó el presidente del albiazul en el estado de Querétaro, Miguel Ángel Torres, quien aseguró que en la entidad nadie ha levantado la mano” para asumir el cargo. (EUQ 5)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: TEXTEAR YA ES MAYOR CAUSA DE ACCIDENTES

“Textear” cuando manejan el automóvil es la primera causa de muerte entre los jóvenes conductores queretanos, por lo que se aprovechará el mes de la juventud para promover conductas sanas, seguridad vial y el consumo responsable de alcohol, informó Rodrigo Ruiz Ballesteros, secretario de la Juventud. (DQ, principal)

EUQ: EL PRI SÓLO GOBERNARÁ A 3.2 DE LOS QUERETANOS

El resultado de las recientes elecciones fue devastador para el PRI, pasó de gobernar a 79% de queretanos a 3.2% con lo cual se coloca como la tercera fuerza política en la entidad, tanto en el Congreso local como en las presidencias municipales. (EUQ, principal)

AM: EMPRESAS DE ‘VALET PARKING’ OPERAN SIN LICENCIA

Dos empresas en la capital que se dedican al servicio de ‘valet parking’ no cuentan con su licencia de funcionamiento, pues recibieron una prórroga de la Administración municipal para realizar la renovación del documento, trámites que están en proceso, indicó la secretaria de Desarrollo Sostenible, María Elena Adame. (AM, principal)

N: 520 MDP MÁS

Al concluir su gira por Europa, el gobernador Francisco Domínguez Servién refrendó que Querétaro es un estado que genera confianza para invertir al anunciar que se concretaron proyectos por 520 mdp, así como otros en cartera por 67 mdd que podrían generar mil 880 nuevos empleos. (N, principal)

PODER EJECUTIVO

EMPRESARIOS FRANCESES INQUIETOS CON NUEVO GOBIERNO DE AMLO

El gobernador Francisco Domínguez Servién dio a conocer que empresarios de Francia estaban inquietos por la llegada de Andrés Manuel López, como nuevo presidente de México, a partir del próximo primero de diciembre. Lo anterior en el marco de su gira de trabajo en París, en la cual, los inversionistas le manifestaron inquietud sobre la relación que se establecerá con la federación y lo cuestionaron sobre cómo observa al nuevo presidente electo. (N, DQ, AM)

ATRAE GOBERNADOR DE QUERÉTARO 520 MDP DERIVADO DE GIRA POR EUROPA

Como resultado de la gira de trabajo por Londres y París, se logró concretar una inversión de 520 millones de pesos, así como la generación de mil 880 empleos directos en beneficio de Querétaro. El gobernador Francisco Domínguez informó que dicha inversión llegará a la entidad en los próximos meses por parte de la empresa General Electric y el MRO de Airbus. (CI, EUQ, DQ, AM)

BOMBARDIER, LA APUESTA MÁS IMPORTANTE EN QUERÉTARO: DEL PRETE

Por Rubén Pacheco

Marco Del Prete, titular de la SEDESU, aseguró que la empresa Bombardier continúa como la apuesta más importante en Querétaro. (...) “El que el gobernador haya manifestado dar una certeza sobre sus inversiones que tienen en México al momento del cambio de gobierno pues da mucha confianza en que sigan invirtiendo en los proyectos que tienen en el estado y que se puedan consolidar”. (N)

HACE ALEJANDRO OCHOA GIRA DE TRABAJO EN EUROPA... CON SU FAMILIA

El actual presidente municipal de Colón y edil electo para mantenerse en el cargo por tres años más, Alejandro Ochoa Valencia, viajó a Europa como parte de una gira de trabajo con el gobernador Francisco Domínguez, pero lo hizo acompañado de su familia. En su cuenta oficial de Facebook, el edil colonense colgó una treintena de fotos donde se le ve posando con su esposa y tres hijos en el Museo de Louvre, en la Torre Eiffel, en el Palacio de Versalles y otras zonas turísticas de París; así como también en la Farnborough International Airshow, en Inglaterra, una de las ferias aeronáuticas más importantes del mundo. (ADN, Q, EQ, DQ)

SE DESLINDA GOBIERNO DEL ESTADO DE ALEJANDRO OCHOA Y SU VIAJE FAMILIAR

El Gobierno del Estado confirmó que el presidente municipal de Colón, Alejandro Ochoa Valencia, no forma parte de la comitiva oficial que acompañó al gobernador Francisco Domínguez Servién a la gira de trabajo por Londres y París. (ADN)

SALEN DE VACACIONES MIL 800 TRABAJADORES DE GOBIERNO

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado, José de la Garza, informó que del 23 de julio al 3 de agosto cerca de mil 800 servidores saldrán de vacaciones y se contemplan guardias en cada dependencia. (INQRO)

OTORGARÁ GOBIERNO TERRENOS A EMPRESAS INVERSIONISTAS EN QUERÉTARO

Por Rubén Pacheco

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado, José de la Garza, anunció que se facilitarán terrenos para algunas empresas interesadas en invertir en la entidad. Esto porque el oficial fue cuestionado sobre la relación a su presencia en la comitiva del gobierno estatal que actualmente se encuentra en Europa para concertar inversiones para el estado. (N)

ACEPTA USEBEQ QUE HUBO ERROR Y LOS PROFESORES INJUSTIFICADAMENTE CESADOS DEBERÍAN LABORAR

Algunos de los 88 maestros queretanos y cesados de sus labores de manera injustificada por parte de la USEBEQ y el Gobierno Federal, comentaron que estas instancias de gobierno aceptaron ya que hubo errores en las notificaciones del 2015, 2016 y 2017, por lo que sí deberían de estar laborando. Es de recordar que el ciclo escolar pasado, el Gobierno del Estado de Querétaro, en coordinación con el Gobierno Federal, despidió a estos 88 maestros en Querétaro, la mayoría en San Juan del Río y Tequisquiapan. (VOZ IMPARCIAL)

PODER JUDICIAL

88% DE CASOS LOS ATIENDEN DEFENSORES PÚBLICOS

En 88% de los casos de las carpetas judiciales que se turnaron al Poder Judicial. los imputados determinaron su defensa jurídica a través de defensores penales públicos. La magistrada de la Sala Penal del TSJ y coordinadora del Modelo de proceso judicial, Mariela Ponce, especificó que el 12% restantes siguió el proceso por medio de la defensa privada. (N)

PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN DEL PAN SEGUIRÁ COMO LA MÁS FUERTE: SALAS

Por Patricia López

El Grupo Legislativo del PAN tendrá que poner el ejemplo de diálogo y acuerdo en la siguiente legislatura local, porque será el partido con mayor presencia en la integración de las 25 curules, coincidieron el coordinador del Grupo, diputado Gerardo Ángeles Herrera y el diputado decano, Eric Salas González. (DQ)

HASTA \$99 MIL SE LLEVARÁ AQUÍ CADA DIPUTADO

Cada diputado local se llevará por dieta, prima vacacional y aguinaldo 99 mil pesos, más 240 mil quienes hayan mantenido su ahorro durante los tres años, confió el diputado Eric Salas. (N, DQ)

LEY DE SALUD MENTAL NO HA ENTRADO EN VIGOR

La Ley de Salud Mental y la reforma a la Ley de Salud para regular servicios estéticos no han sido publicadas en el Diario Oficial, razón por la cual, a pesar de haber sido aprobadas por la 58 Legislatura local no pueden entrar en vigor, aseguró la presidenta de la Comisión de Salud y Población, María Alemán Muñoz. (EUQ)

CONFÍAN QUE MODERNIZACIÓN DE BQ RESOLVERÁ MOVILIDAD

Por Patricia López

La modernización de Bernardo Quintana resolverá los problemas de movilidad de una buena parte de la ciudad, resaltó el presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable de la LVIII Legislatura local, diputado Antonio Zapata Guerrero; quien subrayó que el trabajo que realiza el gobierno del estado en materia de infraestructura sienta las bases para solucionar los retos en este rubro que genera el crecimiento del estado. (DQ)

KURI PEREGRINO

El senador electo Mauricio Kuri aún y con la mano lesionada anda de peregrino y hasta sostuvo un encuentro con el obispo Faustino Armendáriz. (DQ)

MUNICIPIOS

RECIBE MARIO CALZADA A PEREGRINOS DE EL MARQUÉS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Acompañado de integrantes de su gabinete, este viernes el presidente municipal de El Marqués, Mario Calzada Mercado, recibió a los peregrinos de El Marqués que arribaron al municipio de Jilotepec, en el Estado de México, como parte de su recorrido hacia la Basílica de Guadalupe. (Q, EUQ, DQ)

CON CUADRILLAS Y MAQUINARIA HACEN FRENTE A FUERTES LLUVIAS

Con cuadrillas y maquinaria, la CEI ha atendido deslaves y rehabilitado presas y ríos, informó Fernando González. Algunas atenciones se han dado en la carretera 200, además de bordos y presas y el Río Querétaro, en municipio como Colón, El Marqués y Landa de Matamoros. (EUQ, DQ)

HOY INICIA LA FIESTA DE QUERÉTARO

Será hoy cuando inicie el Festival Santiago de Querétaro, con la participación de 718 artistas en 70 actividades artísticas y culturales gratuitas. A partir de este sábado se ofrecerán exposiciones, coloquios y un concierto inaugural con la Sonora Santanera en el Jardín Guerrero, que dará pie a los festejos del 487 aniversario de la ciudad. (DQ)

CAPITAL, A PONER ORDEN EN EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICO

La reunión que sostuvo el alcalde capitalino, Marcos Aguilar Vega, con los dirigentes de asociaciones de comerciantes en vía pública, el 12 de julio, fue para que la Administración municipal conociera las peticiones del gremio antes de finalizar el trienio y así apoyar para que sea una entrega-recepción ordenada en el tema. (AM)

ENCABEZA JOSUÉ GUERRERO EL ARRANQUE DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Josué Guerrero Trápala, presidente municipal de Corregidora, encabezó el arranque del programa Mejoramiento de vivienda en la colonia 20 de Enero, el cual tiene como objetivo dotar al ciudadano del material necesario para dignificar su vivienda. (ADN, EUQ, DQ)

AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE QUERÉTARO TIENE CASI 260 EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN PENDIENTE

Por Karen Munguía

La ASF municipal de Querétaro tiene pendientes de resolución cerca de 260 expedientes de investigación en contra de servidores públicos, entre los que destacan faltas administrativas cometidas por personal operativo de la dependencia. Óscar Rangel González, auditor de fiscalización municipal, detalló que a estos expedientes se suman aproximadamente 40 que ya fueron resueltos. (CI)

ATENDIERON A 17 MIL ALUMNOS CON TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO

Por Verónica Ruiz

El programa de transporte escolar gratuito del municipio de Querétaro cerró este ciclo escolar moviendo a un total de 17 mil alumnos de educación básica al día, informó Mauricio Cobo, secretario de Movilidad. El funcionario destacó que el programa superó las metas contempladas en su arranque. (DQ)

COMERCIANTE QUIEREN BOLSAS REUTILIZABLES

Por Laura Banda

A unos días de entrar en vigor la norma del nuevo Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático, que prohíbe el uso de bolsas de plástico en el municipio de Querétaro, comerciantes buscan proveedores de bolsas reutilizables para hacer una compra consolidada que le permita adquirirlas a mejor precio. La intención, explicó el presidente de la CANACO, Carlos Habacuc Ruiz, es buscar proveedores ya sean locales o regionales que se encarguen de atender las necesidades del sector comercio local y cumplir con dicha normatividad. (DQ)

INFORMACIÓN GENERAL

BIG DATA E INTERNET DE LAS COSAS FUNDAMENTALES PARA LA INDUSTRIA 4.0

Por Tina Hernández

En el tránsito para la transición a la industria 4.0 en el sector en la entidad, la presidenta de la AMIQRO, Beatriz Hernández, manifestó la necesidad de crear mecanismos y estrategias para integrar en la que de MiPyMes Internet de las cosas y Big Data. La SEDESU señala que en Querétaro las MiPymes representaron 75.5% de la fuerza laboral en el estado durante 2017. (N)

COLUMNAS Y OPINIÓN

BAJO RESERVA

PRI: debacle histórica. Los datos duros recabados por EL UNIVERSAL Querétaro son contundentes: hace seis años el PRI gobernaba a 79% de los queretanos; ahora, tras el resultado de las elecciones del pasado 1 de julio, sólo gobernará a 3.2% de la población. Se trata de casi 76% menos de la población. Más allá del efecto Peje, el tricolor se debe abocar a hacer un análisis profundo de las causas que lo llevaron a esta debacle histórica tanto en el país como en el estado. Sin embargo, se trata de un tema que parece no entender Juan José Ruiz, dirigente estatal del otrora invencible partido, pues, nos dicen que pese los reclamos de sus correligionarios se aferra al poder como gato boca arriba. “No me voy y no me voy”, ha dicho en reiteradas ocasiones con el argumento de que el partido está ahora igual de mal que como él lo recibió. Falso. Todavía de 2015 a 2018 el 15.4% de los pobladores viven en municipios tricolores. En SJR, reflejo de la crisis. En variaciones sobre el mismo tema, nos comentan que esta semana estuvo en San Juan del Río, precisamente Juan José Ruiz. En ese municipio, donde el PAN arrasó pese a la mediocre gestión de Guillermo Vega, JJ se reunió con los líderes (o lo que queda) del comité municipal. Nos cuentan que el partido quedó bastante fracturado por la derrota en la última elección, sin embargo tampoco se ve que haya líderes que vayan a fortalecerlo, e incluso la militancia no tiene ánimos de contribuir y se prevé que muchos vayan a renunciar. (EUQ 2)

EXPEDIENTE Q “PERSISTENCIA”

Por Adán Olvera

Querétaro se ha ganado un importante lugar en la industria aeronáutica de nuestro país y trata de abrirse mejor paso en la atracción de inversiones globales, para sumarlas a las existentes, que conforman una importante plataforma de despegue para los años por venir. Del total de empresas en el país que conforman la industria aeronáutica, la tercera parte está en Baja California Norte, 20% en Chihuahua y Sonora, respectivamente, y 15% en Querétaro y en Nuevo León. Según datos de la Secretaría de Economía, en los últimos dos años México se ha convertido en el lugar número uno, a escala mundial, en la captación de nueva inversión en proyectos aeronáuticos, la inversión es de US\$1200 millones. Así mismo, según la dependencia, de las 213 empresas aeronáuticas radicadas en México, 150 se establecieron en los últimos 28 meses y han generado alrededor de 30 mil fuentes de trabajo en toda la región mexicana. El camino no ha sido fácil y comenzó desde el gobierno de Ignacio Loyola, con la construcción de un nuevo aeropuerto para Querétaro, desde entonces los gobernadores

viajan a las diferentes expos y ferias para buscar atraer inversiones en el ramo aeroespacial, Francisco Domínguez, recientemente viajó por Europa, en Londres, se reunió con directivos de General Electric Additive, con el objetivo de crear el primer Consorcio de Manufactura Aditiva de América Latina, en Querétaro; también Domínguez Servién acudió a Meggitt, empresa que se especializa en el diseño de productos aeroespaciales, desde aviones y lanzadores espaciales hasta turbinas de gas y monitores cardíacos, anunciaron un proyecto de ampliación en el Parque Aeroespacial-VESTA, que contempla 100 hectáreas. Además de que durante la gira de trabajo, se anunció que se concretó con Airbus la instalación de un nuevo centro de mantenimiento para helicópteros en la entidad, con una inversión superior a los 240 millones de pesos. Estos esfuerzos que evidentemente son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Querétaro, se pueden ver manchados por personajes “silvestres” e imprudentes como lo es el presidente municipal de Colón, Alejandro Ochoa Valencia, quien presume fotos con el gobernador del estado en un par de eventos y a la vez presume fotos vacacionando en familia por destinos turísticos de Londres y París, fotos de la Torre Eiffel, London Eye, Palacio de Buckingham, Etcétera; luciendo en redes sociales sus días de asueto que coinciden con actividades oficiales, mandando mensajes contradictorios y afectando el trabajo de gente que si va con toda la seriedad posible. Las giras internacionales son temas delicados y permitirle a un personaje tan “pintoresco” tratar temas de adultos puede afectar y tirar por la borda el trabajo. De Rebote. Alejandro Ochoa Valencia, en estricto sentido está de licencia como presidente municipal, no puede representar a Colón, a menos que lo haga como presidente municipal electo; en todo caso su tiempo y su dinero invirtió en sus vacaciones pero no puede hacerse el gracioso, de que anda de gira de trabajo porque no es así. Ese sujeto es un lastre y el PAN lo solapa. (DQ)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	CyP: CIUDAD Y PODER
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	CI: CÓDICE INFORMATIVO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	INQRO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	B: SEMANARIO BITÁCORA
EM: EL MOSQUITO		RQ: ROTATIVO DE QUERÉTARO
EE: EL ECONOMISTA		M: MAGAZINE DE QUERÉTARO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		
R: REFORMA		
LJ: LA JORNADA		
E: EXCÉLSIOR		

Inician procesos de pérdida de registros de partidos políticos

ZULEMA LÓPEZ

Inició el proceso de pérdida de registro para Convergencia Querétaro, luego de que el partido político estatal no alcanzó el porcentaje mínimo de votación para conservarlo.

Yolanda Elías Calles Cantú, consejera presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) explicó que la pérdida de registro del partido político local procede de oficio, al no haber obtenido en elección del primero de julio el tres por ciento de la votación válida emitida para la elección de diputaciones de mayoría relativa.

Informó que el partido ya fue notificado del inicio del proceso de liquidación, y que se nombró a una interventora para

salvaguardar los recursos con los que dispone Convergencia Querétaro.

Lo anterior se dio a conocer a través de un comunicado, en el que se informó que Sandra Zermeño Ortiz, Técnica Electoral adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, fungirá como interventora en el procedimiento de liquidación.

En el documento se dijo que Zermeño Ortiz cuenta con experiencia en materia de fiscalización y auditoría en materia electoral, quien de conformidad con el artículo 132 del reglamento de Fiscalización, contará con facultades de actos de administración sobre el patrimonio del partido.

En la sesión extraordinaria participaron los consejeros María Pérez Cepeda, Gema Morales Martínez y Carlos Rubén Eguiarte Mereles; además del secretario Ejecutivo,



Inició el proceso de liquidación de Convergencia Querétaro.

José Eugenio Plascencia Zarazúa; y el director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Roberto Ambríz Chávez.

Inicia IEEQ proceso de liquidación del partido Convergencia

● Funciones de interventora serán para inventariar todos los bienes del partido

VÍCTOR POLENCIANO

—victor.polenciano@eluniversalqro.com.mx

Por no obtener 3% de la votación en las elecciones del 1 de julio, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) comenzó con el procedimiento de liquidación del partido Convergencia Querétaro, al designar a Sandra Zermeño Ortiz, Técnica Electoral adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, como interventora del proceso.

El Instituto Electoral explicó que entre las funciones que tendrá la interventora están la realización del inventario de todos los bienes que tiene el partido político, así como verificar que cumpla con los pagos y compras que tenga pendientes. El recurso económico que no se haya ejercido será devuelto a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De acuerdo con información proporcionada por el organismo, la funcionaria pública cuenta con experiencia en materia de fiscalización y auditoría en materia electoral, quien de conformidad con el artículo 132 del reglamento de Fiscalización, contará con facultades de actos de

administración sobre el patrimonio del partido.

También se pronunció la presidenta de la comisión de Fiscalización del IEEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, al detallar que la pérdida de registro del partido político local procede de oficio.

"[Esto] al no haber obtenido en la pasada elección del 1 de julio del presente año, al menos 3% de la votación válida emitida para la elección de diputaciones de mayoría relativa".

Añadió que el partido Convergencia Querétaro ya fue notificado del arranque de este procedimiento de liquidación y del nombramiento de Zermeño Ortiz como la encargada del proceso.

Es importante recordar que esta fue la primera ocasión que este organismo participó en un proceso electoral; apenas en abril de 2017 obtuvo su registro luego de acreditar una afiliación de 9 mil 872 ciudadanos a través de la realización de 18 asambleas municipales. ◻

3%

DE VOTOS pide como mínimo el INE para conservar el registro.

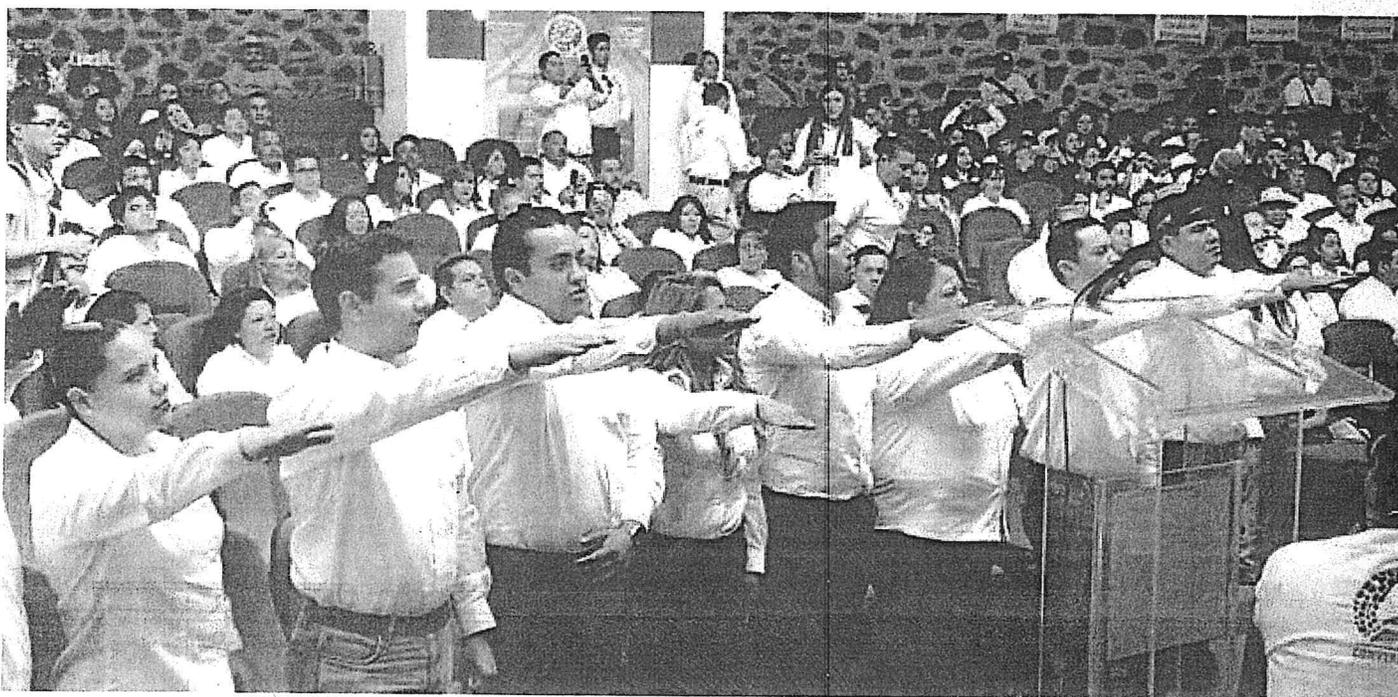


La presidenta de la comisión de Fiscalización del IEEQ, Yolanda Elías Calles, dijo que la pérdida de registro del partido procede de oficio.

#REGISTRO

IEEQ inicia desaparición de Convergencia Querétaro

La institución política fue el partido con menor número de apoyos en la jornada electoral del 1 de julio, pues alcanzó 1.71 por ciento de la votación válida emitida



El partido encabezado por Fabián Núñez, en la presidencia del Comité Ejecutivo, y José Luis Aguilera Rico, como presidente del Consejo Político, logró su registro en 2016.

Marco Estrada

Sandra Zermeño Ortiz, técnica electoral adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, será la encargada de llevar el procedimiento de liquidación del partido local, Convergencia Querétaro, toda vez que no alcanzó el 3 por ciento de votación válida emitida, único requisito para mantenerse como partido político.

Ayer, la Comisión de Fiscalización del IEEQ hizo tal designación, luego

de que se confirmara, en la última sesión del Consejo General, que Convergencia Querétaro fue el partido con menor número de apoyos en la jornada electoral del 1 de julio, pues alcanzó 1.71 por ciento de la votación válida emitida.

De acuerdo con la presidenta de dicha comisión, la consejera Yolanda Elías Calles Cantú, desde el día en que se realizó la contabilidad de los votos válidos se notificó al representante electoral de Convergencia Querétaro que no cumplía con el requisito necesario y se iniciaría el proceso de extinción.

"Me permito destacar que, derivado del acuerdo de la sesión

de computo, queda establecido el porcentaje de votación de cada partido, queda claro que el partido Convergencia Querétaro no alcanzó el porcentaje requerido, ese mismo día se le informó que iniciaba el proceso de prevención, con las implicaciones que esto tiene", mencionó.

Asimismo, la consejera explicó que, aunque se tienen diferencias entre las normatividades local y nacional para la extinción de partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral notificó al IEEQ que se aplicarán los criterios locales para la desaparición de Convergencia Querétaro.

Querétaro pasaría de tener 11 partidos políticos a cinco

El partido encabezado por Fabián Núñez, en la presidencia del Comité Ejecutivo, y José Luis Aguilera Rico, como presidente del Consejo Político, logró su registro en 2016. Para el proceso electoral 2017-2018, dicho partido registró candidatos para todos los puestos de elección popular, en lo local.

A nivel nacional hay cinco partidos que tienen riesgo de perder registro, por lo que el IEEQ espera la notificación del INE, por la autoridad correspondiente. De confirmarse, Querétaro pasaría a tener 11 partidos a cinco, que serían los únicos con posibilidades de recibir financiamiento público.

PARTIDOS A NIVEL NACIONAL PUEDEN PERDER EL REGISTRO

Designa IEEQ interventora para el partido Convergencia Querétaro



COMISIÓN de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Noticias

La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) designó a Sandra Zermeño Ortiz, Técnica Electoral adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, como interventora en el procedimiento de liquidación del partido político local Convergencia Querétaro.

La funcionaria pública

cuenta con experiencia en materia de fiscalización y auditoría en materia electoral, quien de conformidad con el artículo 132 del reglamento de Fiscalización, contará con facultades de actos de administración sobre el patrimonio del partido.

Al respecto, la presidenta de la comisión, Yolanda Elías Calles Cantú, explicó que la pérdida de registro del partido político local procede de oficio, al no haber obtenido

en la pasada elección del 1 de julio del presente año, al menos el 3% de la votación válida emitida para la elección de diputaciones de mayoría relativa.

Señaló que el partido ya fue notificado del inicio del procedimiento de liquidación y que la designación de la funcionaria, es una medida preventiva para salvaguardar los recursos con los que dispone Convergencia Querétaro.

En la sesión extraordinaria participaron la secretaria y la vocal de la comisión, consejeras María Pérez Cepeda y Gema Morales Martínez, respectivamente; el consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles; el Secretario Ejecutivo, José Eugenio Plascencia Zarazúa; y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Roberto Ambriz Chávez.

Revoca TEPJF asunto relativo a presunto uso indebido de recursos públicos

Noticias

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF en la sentencia emitida en el juicio SM-JRC-150/2018, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitió una nueva sentencia para el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ-RAP-41/2018.

Previamente, la Sala Regional Monterrey del TEPJF dictó sentencia en la cual se revocó la sentencia dictada por este Tribunal Electoral y ordenó que, en plenitud de jurisdicción, emitiera una nueva bajo parámetros específicos, en donde los hechos denunciados se analicen conforme al tipo de "uso indebido de recursos públicos", sin tomar en consideración la promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

Se precisa que en el recurso de apelación TEEQ-RAP-



TRIBUNAL Electoral del Estado de Querétaro emitió una nueva sentencia.

41/2018, Guillermo Vega Guerrero impugnó la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente **i e n t e** IEEQ/PES/005/2018-P, por medio de la cual se le sancionó por la comisión de actos

anticipados de campaña y vulneración de las normas de propaganda.

En el caso, en plenitud de jurisdicción, el Tribunal Electoral concluyó que con los elementos probatorios que integran el expediente, no se acreditó que haya existido un uso indebido de los

recursos públicos para influir en la competencia entre los partidos políticos. Por lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, se resolvió revocar la resolución impugnada en lo relativo al uso indebido de recursos públicos.

TEEQ revoca por segunda ocasión sancionar a Vega

● La denuncia fue por supuestos actos anticipados de campaña

EL DATO



ARCHIVO EL UNIVERSAL

VÍCTOR POLENCIANO
—victor.polenciano@eluniversalqro.com.mx

Por segunda ocasión, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) revocó la sanción verbal impuesta al presidente municipal de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero por supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos.

La denuncia se derivó por un evento que realizó el alcalde reelecto a principios de año denominado Rosca de Reyes, con motivo de la celebración del 6 de enero, en el cual se dio comida y regalos a poco más de 5 mil asistentes que se dieron cita en la Plaza Independencia donde se realizó el festejo.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)

Avalan queja.
El Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó que en el evento del 7 de enero sí hubo diversas faltas.

determinó que durante el evento que se realizó el 7 de enero, sí hubo diversas faltas ya que supuestamente fueron repartidas gorras, playeras y diversos regalos con la inscripción *Memo Vega*, por lo que impuso una sanción verbal al entonces candidato a la alcaldía Guillermo Vega Guerrero.

Fue el pasado 22 de junio, dos semana antes de las elecciones del 1 de julio, cuando el TEEQ revocó por primera vez la amonestación a Guillermo Vega Guerrero, ya que durante el análisis que realizaron en la dependencia electoral no encontraron elementos que probaran las acusaciones al entonces candidato.

Posteriormente la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictó una sentencia en la cual se revocaba la sentencia dictada por el TEEQ antes mencionada y ordenó que, en plenitud de jurisdicción, emitiera una nueva sentencia bajo parámetros específicos, en donde los hechos denunciados se analizaran para saber si se hizo el "uso indebido de recursos públicos" sin tomar en consideración la promoción personalizada y actos anticipados de campaña. ●

TEEQ determina que Guillermo Vega no hizo mal uso de recursos

ZULEMA LÓPEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) volvió a resolver sobre la denuncia presentada contra el alcalde de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero, esto tras la sentencia de Sala Monterrey para que el TEEQ realice un análisis adecuado, ante el criterio de que no se pueden analizar tres infracciones en un sólo hecho.

Martín Silva, Magistrado Presidente del TEEQ, argumentó que la nueva resolución se dio luego de que la Sala Monterrey determinó que el TEEQ debió enfocarse en analizar si existió o no el uso indebido de los recursos públicos, y no en probar posible promoción personalizada o actos anticipados de campaña, es decir, debió centrarse en estudiar posibles transgresiones a la fracción séptima del artículo 134 constitucional, respecto al buen uso de los recursos públicos.

"La sentencia lo que hace es revocar la resolución del Instituto Electoral (del Estado de Querétaro), en razón de un proceso especial sancionador, en el que había determinado imponer una amonestación al Presidente Municipal de San Juan del Río por los actos llevados a cabo el día seis de enero, de la presente anualidad, durante un evento denominado Rosca de Reyes, y lo hacemos a partir de una resolución de Sala Regional Monterrey, en la que nos revocó la resolución



NO EXISTEN elementos para determinar el mal uso de recursos públicos.

original y nos ordenó emitir una nueva resolución, en la que ya no analizáramos los actos anticipados de campaña, si no analizáramos si había existido, o no, violación al artículo 34 Constitucional, párrafo séptimo, que hace referencia al uso indebido de usos públicos que afecten la equidad en la contienda".

Tras el nuevo análisis, se ratifica que no existen elementos para determinar que se incurrió en un mal uso de los recursos públicos.

"No existen las pruebas suficientes que pudiesen acreditar que ahí hubo un uso indebido de recursos públicos", finalizó.

TRIBUNAL

TEEQ REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA A GUILLERMO VEGA GUERRERO

Marco Estrada

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) revocó la sanción impuesta a Guillermo Vega Guerrero, presidente municipal de San Juan del Río, quien fue castigado con una amonestación pública por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) por considerar que había incurrido en actos anticipados de campaña.

Dicha determinación se tomó en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se ordenaba que, en plenitud de jurisdicción, emitiera una nueva, con los parámetros específicos.

La sanción de actos anticipados de campaña se impuso debido a que el entonces precandidato y alcalde repartió roscas de reyes; sin embargo, para la autoridad electo-

ral esta situación se trata de “uso indebido de recursos públicos”, por lo que se debe considerar la promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

Una vez que dicho ordenamiento recayó en la autoridad local, los magistrados del TEEQ concluyeron que los elementos probatorios que integran el expediente no acreditaban la existencia

de un uso indebido de los recursos públicos para influir en la competencia entre los partidos políticos.

Por ello, y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, se resolvió revocar la re-

solución impugnada en lo relativo al uso indebido de recursos públicos.

Ahora se le deberá notificar al IEEQ su resolución que, sin efectos, las autoridades correspondientes determinaron la improcedencia.

Previamente, el presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, destacó que cerca de 90 por ciento de los dictámenes emitidos por el colegiado a su cargo fueron respaldados por las instancias siguientes; sin embargo, en esta ocasión no fue así.

El jueves, también se dio un revés a la determinación tomada por el Instituto Electoral en contra del excandidato a la diputación local, Manuel Velázquez Pegueros, pues mientras el IEEQ consideraba que regalar boletos por internet era un delito electoral, el TEEQ consideró lo contrario.

90

por ciento de los dictámenes emitidos por el colegiado a cargo de Gerardo Romero fueron respaldados